

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ~~PA~~
COMPANIA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDÁ.

03

CAPITAL ANTERIOR : S/. 1'640.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 360.000,oo

CAPITAL ACTUAL : S/. 2'000.000,oo

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparecen: el señor Frederick H.M. Brown, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, según consta del Acta que en copia certificada se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad inglesa pero inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SENOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas, sirvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece el señor

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

PA

Don Frederick H.M. Brown, de nacionalidad inglesa, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Deloitte & Touche Ecuador es una compañía de responsabilidad limitada domiciliada en esta ciudad de Quito, según consta en las siguientes escrituras públicas: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada con un capital de cincuenta mil sures, el mismo que se encuentra íntegramente pagado; y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.- b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí el catorce de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Septiembre del mismo año, se elevó el capital social de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada a Cien mil sures.- c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se cambió el domicilio de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.- d) Por escritura pública otorgada ante el Notario

2 MAY
- 2 -

04

Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juna del Pozo Castrillón, el once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el doce de octubre del mismo año, se elevó el capital social a Un millón seiscientos cuarenta mil sucre, se cambió la denominación de la Compañía de Consultores Profesionales y Auditores Compañía Limitada a la de Deloitte Haskins & Sells - Ecuador Compañía Limitada; y se reformó los estatutos sociales.- e) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se estableció una sucursal de Deloitte Haskins & Sells - Ecuador Compañía Limitada en la ciudad de Guayaquil.- f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, se cambió la denominación de la Compañía de Deloitte Haskins & Sells - Ecuador Compañía Limitada a la de Deloitte Ross Tohmatsu - Ecuador Compañía Limitada ; y se reformaron los estatutos sociales.- g) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa, el veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, se cambió la denominación de la Compañía de Deloitte Ross Tohmatsu - Ecuador Compañía Limitada a

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

la de Deloitte & Touche Ecuador Compañía Limitada; y se reformaron los estatutos sociales. h) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Compañía Limitada, celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con la concurrencia de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad: UNO: Aumentar el capital social de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. en la suma de trescientos mil sucre (S/.360.000), dividido en trescientas sesenta participaciones de un mil sucre cada una.- DOS: Autorizar al gerente general para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.- TRES: Sustituir las palabras "Gerente General" por "Presidente Ejecutivo" y de esta forma reformar los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo sexto y décimo séptimo.- CUATRO: Reformar los estatutos sociales en el sentido de los puntos antes señalados.- TERCERA.- MATERIA: Con los antecedentes expuesto, el señor Frederick H.M. Brown, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Deloitte & Touche Ecuador Compañía Limitada, declara: UNO: Queda aumentado el capital social de la compañía en trescientos sesenta mil sucre (S/.360.000) dividido en trescientas sesenta participaciones de un mil sucre cada una; siendo bien entendido que el capital de un millón seiscientos cuarenta mil sucre (S/.1'640.000) ha sido pagado en su totalidad y que, el capital correspondiente a la suscripción de nuevas participaciones ha sido íntegramente suscrito y pagado por las siguientes personas: Jorge Saltos Ojeda, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, ha suscrito ciento

- 3 -

ochenta y cuatro (184) participaciones de un mil sucre cada una; el señor Rafael Muñoz Ramírez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad, ha suscrito noventa y dos (92) participaciones de un mil sucre cada una; la señora Amparo Moya, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, ha suscrito ochenta y cuatro (84) participaciones de un mil sucre cada una.- DOS: Quedan reformados los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Deloitte & Touche Ecuador Compañía Limitada del veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. CUARTA.- JURAMENTO: El compareciente declara bajo juramento que el capital de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. está correctamente integrado de acuerdo al cuadro de Integración de Capital, que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro :- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General y Representante Legal con que legitima su intervención el señor Frederick H.M. Brown; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Deloitte & Touche Ecuador Compañía Limitada del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

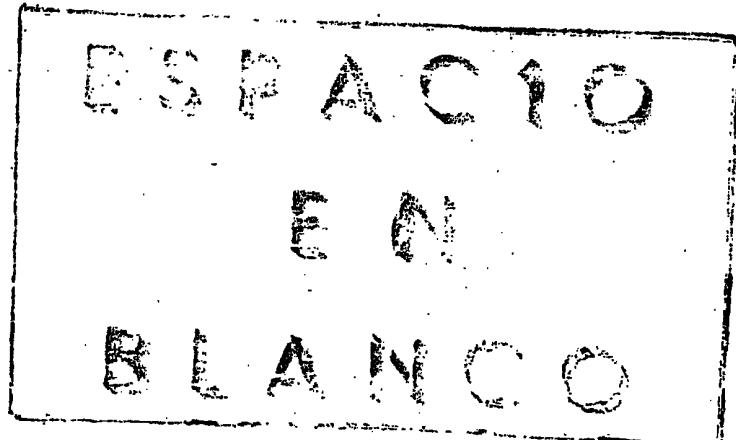
instrumento.- Hasta aqui la minuta que se halla firmada por el Doctor Jorge David Uribe, abogado con matricula profesional número tres mil ochocientos noventa del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso , y leida que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .

Nb

170421941-7.

Notario:

J. Uribe V.



**Deloitte &
Touche**



MAY

08

020825

Edificio Xerox
Av. Amazonas 3623
P.O. Box
Quito, Ecuador

Teléfonos: (2) 435-808
(2) 454-957
Facsimile: (2) 435-807

Septiembre 8, 1992

Señor
Frederick H.M. Brown
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche - Ecuador Cia. Ltda., celebrada el dia 7 de septiembre de 1992, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Sociedad, por el lapso de cinco años, teniendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 7 de agosto de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de agosto de 1974.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Socios que lo eligió.

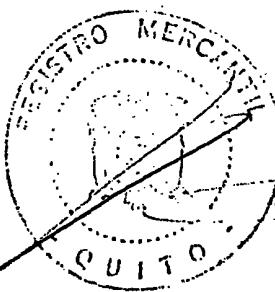
De usted, muy atentamente,

Jorge Saltos Ojeda
Presidente ad-hoc

RAZON: Acepto el cargo.- Quito, septiembre 8 de 1992.

Frederick H.M. Brown

Deloitte Touche
Tohmatsu
International



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5024 del Registro de Nombramientos Tomo 123
Quito, a 8 SEI. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR PUEBLO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy , en el Registro de Escrituras Pùblicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Ruben Dario Espinosa
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I., DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero esta 65a. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres . -

Ruben Dario Espinosa
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I., DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

13 MAY 19

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DELOTTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.

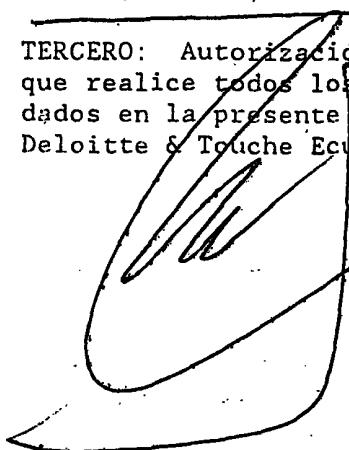
En Quito, a los 24 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas de la mañana, en el local ubicado en el octavo piso del Edificio Xerox con frente a la Av. Amazonas, número tres mil seiscientos diecisiete, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios, propietarios de la totalidad del capital suscrito. De acuerdo con los puntos a tratarse, cuales son el aumento de capital y reforma a los estatutos sociales y adicionalmente autorizar al Gerente General, para que de y realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados en esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios; los socios expresamente declaran su voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los señores Jorge Saltos Ojeda, propietario de ochocientas treinta y siete participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1,000) cada una, con derecho a ochocientos treinta y siete votos; Rafael Muñoz Ramírez, propietario de cuatrocienas dieciocho participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1,000) cada una, con derecho a cuatrocientos dieciocho votos; y, Amparo Moya propietaria de trescientas ochenta y cinco participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1,000) cada una, con derecho a trescientos ochenta y cinco votos; encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía. Preside la sesión el señor Jorge Saltos, en su calidad de Presidente ad-hoc designado por la Junta y actúa como Secretario el señor Frederick Brown, en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se verifique el número de asistentes a la Junta y participaciones que representan, y habiéndose informado que se encuentra presente en la sala la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente declara válidamente instalada la sesión, expresando que se pase a tratar sobre los puntos objeto de la reunión, cuales son:

PRIMERO: Aumento de Capital de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. al monto de S/2,000,000 (dos millones 00/100) y reforma de los artículos quinto y sexto de los estatutos.

SEGUNDO: Sustituir en los estatutos sociales las palabras "Gerente General" por "Presidente Ejecutivo" y de esta forma reformar los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo sexto y décimo séptimo.

TERCERO: Autorización al Gerente General señor Frederick H.M. Brown para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los actos acordados en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.



La sala pasa a conocer el primero y segundo puntos propuestos por el Presidente, respecto al aumento de capital de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., la cual manifiesta que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, así como dada la naturaleza de las actividades de la Compañía, es necesario que opere en un capital superior al actual, por lo cual propone que la Compañía eleve su capital social a la suma de S/2,000,000 (dos millones 00/100).

Los socios habiendo analizado el primero y segundo puntos planteados por el Presidente, resuelven: aumentar el capital social de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. en la suma de S/2,000,000 (dos millones 00/100).

El señor Jorge Saltos Ojeda paga y suscribe 184 (ciento ochenta y cuatro) participaciones de S/1,000 (un mil sucre) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo. El señor Rafael Muñoz Ramírez paga y suscribe 92 (noventa y dos) participaciones de S/1,000 (un mil sucre) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo. La señora Amparo Moya paga y suscribe 84 (ochenta y cuatro) participaciones de S/1,000 (un mil sucre) cada una, las cuales serán pagadas en dinero en efectivo, quedando integrado el capital de la Compañía de la siguiente forma:

	No. de participaciones actuales	No. de participaciones que suscriben con el aumento de capital	Total de participaciones por socio	Porcentaje
Jorge Saltos	837	184	1021	51.05
Rafael Muñoz	418	92	510	25.55
Amparo Moya	385	84	469	23.40
Total	1,640	360	2,000	100.00

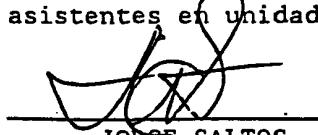
Los socios declaran por unanimidad aumentado el Capital Social de S/2,000,000 (dos millones 00/100), por tanto queda reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., el cual dirá: "Su capital Social es la suma de dos millones de sucre, dividido en dos mil participaciones de un mil sucre cada una numeradas del cero a la dos mil".

La Sala pasa a conocer el segundo punto, sobre el cual el Presidente manifiesta la conveniencia de sustituir en los estatutos sociales las palabras "Gerente General" por "Presidente Ejecutivo" y de esta forma reformar los artículo séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo sexto y décimo séptimo.

La Sala al analizar este punto acuerda por unanimidad sustituir en los estatutos sociales las palabras "Gerente General" por "Presidente Ejecutivo" y de esta forma reformar los artículo séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo segundo, décimo sexto y décimo séptimo.

Finalmente, el Presidente manifiesta que con el fin de dar fiel cumplimiento a los puntos acordados en la presente Junta, es necesario, autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Frederick H.M. Brown, para que de y realice todos los pasos necesarios para perfeccionar y llevar a cabo, todas y cada una de los puntos acordados, la sala al respecto, por unanimidad acuerda autorizar al señor Frederick H.M. Brown, Gerente General de Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda. de concederle todas las facultades necesarias para que proceda a realizar todos los trámites pertinentes para perfeccionar los puntos acordados en la presente Junta.

Sin existir otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el Acta, y hecho lo cual, reinstalada la Junta es leido el documento, se lo aprueba sin modificaciones, terminada la reunión a las nueve horas. Para constancia firman el Presidente y todos los socios asistentes en unidad de acto.


JORGE SALTOS


RAFAEL MUÑOZ


AMPARO MOYA

Celebrada el día de hoy veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas, con una copia igual a su original. LO CERTIFICO

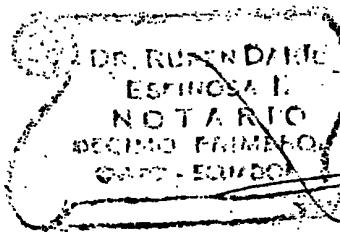

FREDERICK BROWN

ESPAÑOL

EN

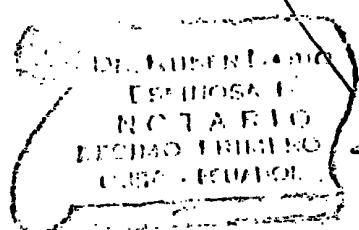
COPIA

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA CO=
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , -
a siete de Marzo de mil novecientos noventa y -
cuatro . -



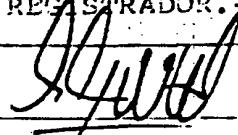
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON : Mediante Resolución № 94-1-1-1-0617, dic-
tada el 21 de Marzo del presente año , por la Super
intendencia de Compañías , fue aprobada la escritu-
ra pública de aumento de capital y reforma de esta-
tutos de la compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía.
Ltda., otorgada ante mí, el 7 de Marzo del año en
curso . - Tomé nota de este particular al margen de
la respectiva matriz . - Quito , a 28 de Marzo de --
1.994 . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA ID.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número seiscientos diez y siete, de la señora Intendente de compañías de Quito, encargada, de 21 de marzo de 1994, bajo el número 787 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 597 del Registro Mercantil, de veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 1197vta., tomo 119; 1682 del Registro Mercantil, de doce de octubre de mil noveciento ochenta y ocho, a fs. 3196, tomo 119; 390 del Registro Mercantil, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 700, tomo 122 y 1713 del registro Mercantil, de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3075, tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.", otorgada el 7 de marzo de 1994, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 546.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9535.- Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°94.1.1.1. 0617

ALATRIZ GARCIA BANDEIRAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO. (E).

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo 1º Fraterno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía "LESDITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.";

QUE el Sr. Frederick R.M. Brown, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía autorizó de la presente, con el patrocinio del Dr. Jorge David Uribe A., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IC.-94.078 de 24 de febrero de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° DJC.94.517, de 18 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.94023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "LESDITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA." por S/. 360.000,00 con lo que ascenderá a S/. 2'900.000,00 dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente fechada esta aprobación.

feld

11 MAY 1994

10

-2-

-- RAZON DE LA RESOLUCION -- EN EL RE-

-- motivo de la escritura pública de los Notarios Décimo --

ARTICULO CUATRO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución en el libro correspondiente de los Registros Mercantiles restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro Civil Artículo 33 del Código de Ejercicio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil ante el sargen de la matriz de la escritura pública de 7 de agosto de 1974 por la cual se constituyó la compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA.", hoy llamada "DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.", que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se acuerda en la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SESTO.- DOCTOR RUBEN DARIO SPINOSA IZQUIERDO, vuelva el expediente.

NOTARIALES Y COMUNICACIONES. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,

en Quito, 21 MAR 1994.

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (S).

FAP/DR.
517
18-III-94.

Certifico que quedó inscrita la presente Resolución bajo el No. 105

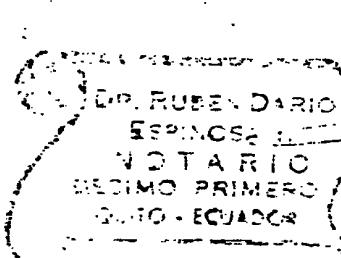
el día 18 de marzo de 1994.

Attestado por el Dr. Carlos Gómez

Registrador Mercantil

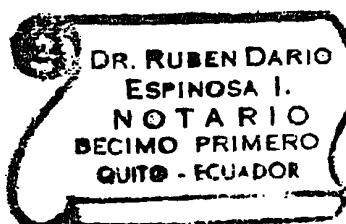
Dr. Carlos Gómez

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Re-
gistro de Escrituras Pùblicas de la Notaría Décimo --
Primera a mí cargo , en nueve fojas útiles protocoli-
zo el documento que antecede . - Quito , a veintiseis
de Abril de mil novecientos noventa y cuatro . -



Rubén D.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí , en
fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA , --
firmada y sellada en Quito, a veintiseis de Abril de mil-
novecientos noventa y cuatro . -



Rubén D.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DOD

FE: que tomé nota de la Resolución No.94-1-1-1-0617 de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro de la Intendenta de Compañías de Quito(E) al margen de la matriz de la escritura pública del siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante mí.
Guayaquil, 26 de abril de 1.995.

N O T A R I O

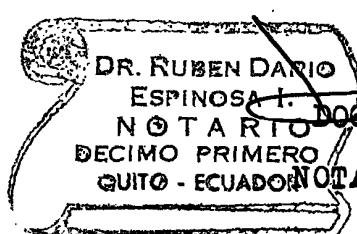


RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el - Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en nueve fojas útiles protocolizo la documentación que antecede . - Quito , a nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

DR. RUBENDARIO DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA
NOTARIO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Rubén D.

Se protocolizó ante
mí , en fe de ello confiero esta 1 a. COPIA CER-
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a nueve de
Mayo de mil novecientos noventa y cinco . -



Rubén D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.